



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N°294 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

19 AGO. 2016

VISTO:

El Informe N°383-2016-OEP-GM/MPJB de fecha 16 de agosto de 2016 emitido por la Oficina de Estudios y Proyectos; el Memorando N°342-2016-MPJB/A de fecha 16 de agosto de 2016 emitido por Alcaldía; Informe N° 225-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 17 de agosto de 2016 emitido por el C.P.C. Grimaldo Victor Conde Bautista Sub Gerente de Contabilidad; el Informe N°306-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 17 de agosto de 2016 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N°884-2016-OPP/MPJB de fecha 17 de agosto de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional"* en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"*; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Informe N°383-2016-OEP-GM/MPJB el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita autorización de viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima programado durante los días 18 y 19 de agosto del año en curso, a favor de los señores Ing. Juan David Silva Aranibar, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos y el Ing. Wilber Alberto Flores Vargas de la Unidad Formuladora, a fin de asistir al Ministerio de Economía y Finanzas para el levantamiento de observaciones del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP *"Mejoramiento del Servicio de Salud en el C.S. Locumba de la Micro Red Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"*; siendo autorizado a través del Memorando N°342-2016-GM-A/MPJB de Gerencia Municipal, que dispone a la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones pertinentes para la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima por el tiempo señalado;

Que, con Informe N°225-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 083-2016-MPJB de fecha 17 de agosto, a favor del Ing. Juan David Silva Aranibar, por comisión de servicios a la ciudad de Lima, con una duración de 02 días del 18 y 19 de agosto de 2016, estimando el costo de los pasajes vía Aérea en la suma de S/827.00 soles y viáticos en el lugar de destino por S/320.00 por día, otorgándosele una asignación de viáticos total por la suma de S/1,467.00 soles; asimismo, la Planilla de Viáticos N° 084-2016-MPJB de fecha 17 de agosto, a favor del Ing. Wilber Alberto Flores Vargas, por comisión de servicios a la ciudad de Lima, con una duración de 02 días del 18 al 19 de agosto de 2016, estimando el costo de los pasajes vía aérea por S/827.00 soles y viáticos en el lugar de destino por S/180.00 por día, otorgándosele una asignación de viáticos total por la suma de S/1,187.00 soles;





Que, a través del Informe N°0306-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 17 de agosto de 2016 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas se remite las Planillas de Viáticos N° 083 y 084-2016-MPJB para su correspondiente Certificación Presupuestal a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N°884-2016-OPP/MPJB de fecha 17 de agosto de 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado la certificación de disponibilidad presupuestal, por el monto total de S/2,654.00 (Dos mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, y la autorización de comisión de servicios emitidas por el Gerente Municipal, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N°306-2016-GAF-GM-A/MPJB de 2016, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, por el período comprendido entre el 18 y 19 de agosto de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa, a favor de los siguientes:

- Ing. Juan David Silva Aranibar Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos.
- Ing. Wilber Alberto Flores Vargas Formulator.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/1,467.00 soles por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes, a favor del Ing. Juan David Silva Aranibar, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, conforme la asignación presupuestal siguiente:

RUBRO/TIPO Recurso : 18/H
Actividad/Proyecto : 0023/2021 Elaboración de Perfiles de Inversión Pública – Unidad Formuladora
Asignación Específica de Gasto : 2.6.81.21 Pasajes + Viáticos S/1,467.00 s.

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR la suma de S/ 1,187.00 soles, por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes, a favor del Ing. Wilber Alberto Flores Vargas, conforme la asignación presupuestal siguiente:

RUBRO/TIPO Recurso : 18/H
Actividad/Proyecto : 0023/2021 Elaboración de Perfiles de Inversión Pública – Unidad Formuladora
Asignación Específica de Gasto : 2.6.81.21 Pasajes + Viáticos S/1,350.00 s.

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue las comisiones de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas